



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 329-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Informe N° 1968-2022-GRA-PEMS/OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la aprobación del expediente de contratación de la Subasta Inversa Electrónica 02-2022-GRA/AUTODEMA para la **Adquisición de Combustible Ejercicio 2022-2023 para las Metas del Proyecto Especial Majes Sguas – AUTODEMA.**

### CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF modificado por el D.S. N° 377-2019-EF y D.S. 168-2020-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)";



Que, mediante Informe n° 1968-2022-GRA/PEMS-OA-ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, remite el Informe 351-2022-GRA/PEMS-OA/ULS/PROCESOS, el mismo que solicita la aprobación del expediente de Subasta Inversa Electrónica 02-2022-GRA/AUTODEMA para la **Adquisición de Combustible Ejercicio 2022-2023 para las Metas del Proyecto Especial Majes Sguas – AUTODEMA.**



Que, con Informe N° 060-2022-GRA-PEMS-OAJ el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, comunica el procedimiento de aprobación de expediente de Contratación por el Titular de la Entidad.



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – **Aprobar el Expediente de Contratación** del procedimiento de Selección del Subasta Inversa Electrónica 02-2022-GRA/AUTODEMA para la **Adquisición de Combustible Ejercicio 2022-2023 para las Metas del Proyecto Especial Majes Sguas – AUTODEMA.**

**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTICULO 3°.-** Comuníquese la presente Resolución Ejecutiva a las Oficinas pertinentes.

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA a los  
( 17 ) días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

**DIECISIETE**

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia  
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 5078124  
Exp: 3134983